EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución y la Ley,

CERTIFICA:

Que de conformidad con el Decreto No.073 del 29 de diciembre del 2000, por medio de cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajamarca Tolima, se ordena el uso del suelo urbano y rural, permitiendo en la calle 4 No. 1-17, de corregimiento de anaime, un **USO INSTITUCIONAL- EQUIPAMENTO MUNICIPAL - POLIDEPORTIVO ANAIME**; zona donde se encuentra, el predio identificado con la ficha catastral 02-00-00000004-0004-000000000, Matrícula Inmobiliaria 354-6071, propiedad de MUNICIPIO DE CAJAMARCA.

Se expide a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

CAMILO ERNESTO VALENCIA AGUDELO
Alcalde Municipal